

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

1218
DECRETO EXENTO N°

31 JUL.2013
VISTOS:

a) Que el Sr. Rodrigo Mardones Sepúlveda, Profesional Residente de la empresa Constructora Claro Vicuña Valenzuela, a solicitado a la Secretaria Regional de Transportes y Telecomunicaciones, región de La Araucanía, autorización para ejecutar trabajos relacionados con la Obra "Habilitación Eje Bonilla, J. L. Osorio, entre R-180 y sector centro, Comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía, que involucra corte de calzada de calle General Bonilla, entre calle Nueva Rancagua y Terminal de Buses Thiele, y cambio de sentido de tránsito de calle Bilbao de norte-sur a sur-norte, entre la Av. O'Higgins y calle J. L. Osorio.

b) Resolución exenta N° 0679, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de La Araucanía que autoriza al Sr. Rodrigo Mardones Sepúlveda, Profesional Residente de la empresa Constructora Claro Vicuña Valenzuela a realizar corte de calzada de calle General Bonilla entre la calle Nueva Rancagua y Terminal Thiele, y cambio de sentido de tránsito de calle Bilbao de norte- sur a sur-norte entre Av. O'higgins y calle José Luis Osorio.

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1.- Se autoriza corte de calzada de calle General Bonilla, entre calle Nueva Rancagua y Terminal de Buses Thiele.

2.- Modifíquese el transito de calle Bilbao, entre Av. O'Higgins y calle J. L. Osorio, de su actual sentido norte-sur a sur-norte.

3.- El presente Decreto comenzará a regir a una vez que se publique por tres días a lo menos, en algún medio de comunicación social y una vez que la Constructora Claro Vicuña Valenzuela instale la señalización correspondiente según articulo N° 96 del D.F.L. N° 1 de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley de Tránsito N° 18.290.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/AUM

DISTRIBUCIÓN:

- Constructora Claro Vicuña Valenzuela S.A.
- Juez de Policía Local.
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Medios de Comunicación Social
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE